296

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 11.419 -

"POR EL CUAL SE PROMUEVE Y SE TRANSLADAN EMPLEADOS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".-

---

ASUNCION, 29 de Diciembre de 1945.-

Nº 331 -

Por razones de mejor servicio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Transládase al cargo de Jefe de la Sección Materiales, Construcción y Artículos Varios del Departamento de Racionamiento, al Sr. Adolfo Jiménez en reemplazo del Sr. Roda Barudi Aranda, quien cesa a partir del 1º de Enero de 1946.-

Art. 2º.- Promuévese al cargo de Jefe de la Sección Combustibles del Departamento de Racionamiento al Sr. Antonio S. Pratt en reemplazo del Sr. Adolfo Jiménez quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Enero 1946.-

Art. 3º.- Transládase al Sr. Leopoldo Ramírez al cargo de Encargado de Registro Sistemático de la Sección Costos de la Dirección General de Comercio, en reemplazo del Sr. Fernando Muñoz, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Enero de 1946.-

Art. 4º.- Promuévese al cargo de Encargado de Estadística Industrial del Departamento de Estadística al Sr. Inocencio Acosta Vera en reemplazo del Sr. Leopoldo Ramírez, a partir del 1º de Enero de 1946.-

Art. 5º.- Nómbrase al Sr. Froilán González, Auxiliar de 3a., del Departamento de Estadística en reemplazo del Sr. Inocencio Acosta Vera quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Enero de 1946.-

Art. 6º.- Transládase al Sr. Alfredo Viveros al cargo de Auxiliar de 1a., de la Sección Privilegios, Créditos y Monopolios de la Dirección General de Industria, a partir del 1º de Enero de 1946.-

111

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 11.419

Art. 7°.- Promuévese al cargo de Auxiliar de la. de la Sección Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio al Sr. Waldemar Montaner en reemplazo del Sr. Alfredo Viveros, a partir del 1° de Enero de 1946.-

N°.....

Art. 8°.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 9°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-